www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de operaciones militares arbitrarias y sistemáticas, un grupo de militares del Estado colombiano algunos de los cuales en ocasiones se hace pasar como integrante de un grupo paramilitar viene desarrollando retenciones arbitrarias, señalamientos, allanamientos ilegales y torturas, en contra de campesinos asentados en el territorio de los Consejos Comunitarios del Rio Mejicano y Rio Gualajo del Municipio San Andrés de Tumaco

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE

HECHOS:

Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco

Martes 3 de diciembre de 2013

Vereda Santa Rosa sobre la rivera del Rio Mejicano, cerca de las 11:00 de la mañana, cuando el campesino ELIN ELADIO MARQUINEZ MONTAÑO se encontraba en su finca desarrollando sus actividades rutinarias como agricultor de cacao y plátano, fue retenido arbitrariamente por un grupo de militares pertenecientes al Batallón de selva No. 53.

El grupo de militares condujeron al campesino ELIN ELADIO hasta el campamento militar provisional que han ubicado en la zona. En el destacamento militar a ELIN ELADIO los militares lo interrogaron preguntando sobre dos miembros de la guerrilla y el lugar donde se encontraba el grupo insurgente. Posteriormente los militares señalaron al campesino de ser colaborador de la guerrilla de las FARC-EP.

Jueves 5 de diciembre de 2013

A primeras horas de la mañana los familiares del campesino ELIN ELADIO MARQUINEZ MONTAÑO se dirigieron ante las autoridades militares de Tumaco para solicitar información sobre la retención de su familiar. La respuesta de los militares fue el no tener conocimiento de esta retención.

Cerca de las 11:00 de la mañana, ante la solicitud de una comisión integrada por habitantes de la vereda Santa Rosa y de veredas vecinas pertenecientes al Consejo Comunitario de Rio Mejicano, el campesino ELIN ELADIO MARQUINEZ MONTAÑO, fue dejado en libertad.

En horas de la tarde cuando el dirigente campesino SEGUNDO ELVER ORDOÑEZ YEPEZ presidente de ASOCRET –Asociación de Consejos Comunitarios de los ríos de la Ensenada de Tumaco-, se encontraba en el supermercado “La verraquera”, fue detenido arbitrariamente por miembros del GAULA y conducido a la URI por el lapso de una hora bajo la acusación de ser colaborador de la guerrilla.

Vereda Retorno rivera del Rio Mejicano, cerca de las 9:00 de la mañana, cuando los campesinos YASMIN LEDEZMA y SANTOS FAUSTO CASTILLO, se dirigían a trabajar a sus fincas fueron detenidos arbitrariamente por parte de unidades militares.

El grupo de integrantes del ejército obligaron a los campesinos a tirarse al piso en posición boca abajo, los obligaron a sacarse sus ropas y posteriormente fueron vendados utilizando sus mismos pantalones.

Los uniformados les preguntaron por la ubicación de comandantes guerrilleros, y los acusaron de ser integrantes de las FARC-EP; los campesinos reprocharon las conductas de los uniformados y estos expresaron que ellos no eran parte del ejército sino de un grupo paramilitar que llegaba a tomarse la zona para acabar con la guerrilla y sus colaboradores.

Los campesinos fueron maltratados física y verbalmente, amenazados con la boquilla de los fusiles puesta sobre sus cabezas y sus bocas. Finalmente a los campesinos los dejaron ir bajo la condición de guardar silencio ante lo sucedido. Los campesinos manifestaron que los responsables de estas conductas eran soldados del ejército que al momento no portaban distintivos.

Ante la grave situación de derechos humanos que atraviesan los pobladores de los ríos Mejicano y Rio Gualajo, las comunidades asentadas en la zona deciden movilizarse masivamente a la cabecera del municipio de San Andrés de Tumaco solicitando:

1. La desmilitarización de los campos.
2. El cese de operativos militares donde hay población civil.

3. El cese bilateral al fuego.
4. Que Se brinden garantías para volver al territorio y permanecer en el mismo y para el libre desarrollo de sus actividades diarias.
5. Crear comisión de verificación de los hechos conformada por: Personero, Redes de derechos humanos, defensoría del pueblo, Cruz roja internacional, Naciones Unidas, procuraduría, fiscalía.
6. Convocar a un comité de justicia transicional conformada por: Alcalde, Secretario de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito, personería, procuraduría, cruz roja internacional, cruz roja Colombiana, defensoría del pueblo, Naciones Unidas, Redes de Derechos Humanos.

Miércoles 11 de diciembre de 2013

Vereda el Retorno, cerca de las 9:00 de la mañana, unidades del ejército nacional retienen arbitrariamente al campesino EMERSON DAVID PRECIADO, quien fue señalado como colaborador de la guerrilla.

El grupo de militares condujeron al campesino EMERSON DAVID hasta el campamento militar provisional que han ubicado en la zona. Cerca de las 6:30 de la tarde el campesino fue puesto en libertad.

Jueves 12 de diciembre de 2013

En el marco de operaciones militares, el ejército nacional realizó allanamientos ilegales a los habitantes de la vereda “El retorno”, en dicha acción se retiene arbitrariamente a los campesinos: DIEGO JAIR SOLÍS BENAVIDES y JUNIOR QUIÑONEZ SOLÍS, a quienes los militares señalan de ser los responsables del material de guerra y propaganda encontrados por unidades militares, en una casa abandonada de la vereda.

Posteriormente los campesinos fueron conducidos a la URI para realizar su judicialización.

ANTECEDENTES

Miércoles 25 de septiembre 2013.

Cuando el campesino JOHNNY RIASCOS se disponía a pasar a la finca de su propiedad, fue retenido arbitrariamente por integrantes del Ejercito Nacional, quienes lo amarraron entre las 8:00 de la mañana y las 12:00 del medio día, quienes además en repetidas ocasiones lo señalaron de ser guerrillero repitiéndole en constantes ocasiones “que se ponga el uniforme”.

Jueves 26 de Septiembre de 2013.

El campesino PRIETI QUIÑONEZ fue retenido arbitrariamente por integrantes del Ejercito Nacional, quienes lo amarraron entre las 8:00 de la mañana y las 2:00 de la tarde. El grupo de militares señalaron al campesino de ser colaborador de la Guerrilla y lo amenazaron de muerte en reiteradas oportunidades.

Jueves 3 de octubre de 2013.

Cuando el campesino RUBÉN MOSQUERA se disponía a ingresar a su finca, fue retenido arbitrariamente por integrantes del Ejercito Nacional, quienes lo amarraron entre las 12:00 del mediodía hasta las 7:00 de la noche, siendo objeto de registros fotográficos, hostigamientos, señalamientos de ser colaborador de la guerrilla.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en cabeza de **RAÚL DELGADO**, y en particular al Mayor General **GERMAN GIRALDO RESTREPO** comandante Comando Conjunto Suroccidente del Ejercito Nacional, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los pobladores de las zonas rurales del municipio de Tumaco que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal,

familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de los Consejos Comunitarios Tablón Dulce y Tablón Salado del Municipio de Pradera que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de los Consejos Comunitarios Tablón Dulce y Tablón Salado del Municipio de Pradera que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de los Consejos Comunitarios Tablón Dulce y Tablón Salado del Municipio de Pradera que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

17 DE DICIEMBRE DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.